
 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 3/2016 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: 30	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Auditoría de Seguimiento: 6/2016 Saldo aclarado: Saldo recuperado: 0 Avance: 100%
Ente: ProMéxico		Sector: Economía	Clave: K2W	
Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales		Clave de programa y descripción de la auditoría: 500. Seguimiento de Observaciones.		
Observación		Situación Actual		

DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA PALAZUELOS HERMANOS, S.A DE C.V. , GENERANDO UN PAGO EN EXCESO EN EL EVENTO DE SIAL CHINA POR \$30,113.58

De un Universo de 64 procedimientos por importe de \$312,314 miles de pesos, se determinó una muestra de 6 contratos por la cantidad de \$53,185 miles, que representa el 17% en monto y el 9% en relación al número de procedimientos, de los cuales de la revisión a la documentación generada por la contratación de servicios con el proveedor Palazuelos Hermanos, S. A. de C.V., al amparo del contrato PM/C/210/2015, cuya fecha del fallo a favor de dicha empresa fue el 17 de abril de 2015; el inicio de los servicios a partir del 20 de abril y signado el 4 de mayo del mismo año por las partes, para proporcionar el "Servicio de recepción, consolidación, tramitación, liberación, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el pabellón de México o patio de descarga de donde se llevará a cabo el evento de muestras de empresas mexicanas que participan en ferias y/o eventos que se realizarán en el extranjero"; con un plazo de ejecución de los servicios del 20 de abril al 31 de diciembre de 2015 y de su modificación del 29 de diciembre para ampliar el plazo hasta el 31 de marzo de 2016, se observó que el precio unitario pactado en la propuesta económica por el envío de muestras para el evento en Sial China a celebrarse del 6 al 8 de mayo, establece \$8.15 Dls., sin embargo en la Relación de Empresas participantes en dicho evento, el precio considerado por el proveedor fue de \$10.59 Dls. sobre 654 kgrs., originado por concepto de un cargo adicional del 30% por desaduanamiento solicitado por el proveedor el 22 de abril de 2015, en caso de

CORRECTIVA:

Con Oficio No. DG/DEESE/433/2016 del 24 de agosto de 2016, la Directora Ejecutiva de Eventos y Servicios al Empresario hace alusión al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual señala: "En las adquisiciones, arrendamientos y servicios deberá pactarse la condición de precio fijo..", asimismo señala "Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoque directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes y servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, las dependencias y entidades deberán reconocer incrementos o requerir reducciones, de conformidad con las disposiciones que, en su caso emita la Secretaría de la Función Pública".


"Como lo señala la propia observación el 22 de abril de 2015, el prestador del servicio por conducto de su Gerente de Transportación Aérea informó a su corresponsal en China, en relación a la importación de productos alimenticios para la Feria SIAL China, le había referido entre otros aspectos que la fecha límite para recibir la carga aérea en el aeropuerto de Shanghai era el 23 de abril de 2015 y que se podían recibir embarques más tarde pero habría un costo adicional del 30% por desaduanamiento, además de que no garantizaban la entrega a tiempo. Lo anterior había sido previamente comentado con el prestador de servicios según consta en la minuta de misma

4/13
Auditor

Lic. Rubén Rodríguez Rosas

[Signature]
Jefa de Grupo

C. P. María de los Remedios Meléndez Becerril.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 3/2016 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: 30</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Auditoría de Seguimiento: 6/2016 Saldo aclarado: Saldo recuperado: 0 Avance: 100%</p>
<p>Ente: ProMéxico</p>		<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: K2W</p>
<p>Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500. Seguimiento de Observaciones.</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	

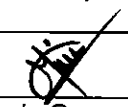
que la entrega de las muestras fuera posterior al 23 de abril de 2015, mismo que fue autorizado vía correo electrónico el mismo día 22 de abril por el Subdirector de Eventos Europa, Asia y Medio Oriente, sin tener la facultad para realizarla, amparado en una minuta de esa fecha por llamada telefónica al proveedor, en la cual participaron el Director de Eventos Institucionales para Europa y Asia, en su calidad de Administrador del Contrato y el citado subdirector, lo cual generó un importe \$6,925.86 Dls., IVA por \$1,108.13 Dls., con un total de \$8,033.99 Dls. al tipo de cambio de \$10.2681 resultó un importe en pesos mexicanos de \$130,697.88, cantidad entregada al proveedor el 30 de julio de 2015, existiendo un pago en exceso de \$25,959.98, IVA por \$4,153.60 que sumado dan \$30,113.58, dado que el precio pactado en la propuesta económica generaba un importe de \$100,584.30, como se muestra en el cuadro siguiente, lo cual contraviene lo señalado en la cláusula CUARTA. CONTRAPRESTACIÓN. En su tercer y cuarto párrafo que señalan: *"Queda expresamente establecido que el precio de los servicios de la presente contratación es fijo hasta su total conclusión de los derechos y obligaciones contractuales entre "LAS PARTES", por lo que no estará sujeto a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia"* " Si "EL PROVEEDOR" realiza los servicios por mayor valor al autorizado, independientemente de las responsabilidades en que incurra por su ejecución no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello y en su caso quedarán los mismos a favor de "PROMÉXICO" sin ningún costo adicional". Asimismo, lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Artículo 44, que señala *"En las adquisiciones, arrendamientos y servicios deberá pactarse la condición de precio fijo. No obstante.."* y artículo 45, fracción "VII. Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes....".


fecha, en donde en su inciso c se menciona: "c. Debido a que las muestras tendrían que estar el 23 de abril en China para desaduanar, no estaríamos en tiempo , por lo que Palazuelos pidió una extensión de esta ventana de recepción con-un costo adicional".

"Es importante no dejar de exponer que en caso de no haber aceptado la modificación a los precios y que el evento SIAL China se hubiere llevado a cabo sin el servicio de envío de muestras para los expositores, se hubieren tenido las siguientes afectaciones:

- En base a la actividad durante el evento, las empresas participantes reportaron a través de los cuestionarios de evaluación que se aplican al final del mismo Expectativas de Exportación de \$40'960,000 USD (Cuarenta millones novecientos sesenta mil dólares americanos 00/100) y Expectativas de Inversión por \$150,000.00USD (Ciento cincuenta mil dólares americanos 00/100), los cuales fueron posibles al tener las muestras durante el evento.
- Al no cumplir con el Envío de Muestras servicio incluido dentro del Instructivo de Participación se hubiera otorgado un servicio incompleto, lo que hubiera podido ocasionar demandas de daños y perjuicios por parte de las empresas participantes, las cuales habían pagado \$25,020.00 M.N. para pequeñas empresas y \$31,275.00 M.N. en caso de empresas medianas, dando un total de \$193,905.00M.N.
- Adicional a esto ya se había ejercido recurso para la renta de espacio, construcción, montaje y desmontaje del Pabellón de México, así como


Auditor
Lic. Rubén Rodríguez Rosas


Jefa de Grupo
C. P. María de los Remedios Meléndez Becerril.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 3/2016 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: 30</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Auditoría de Seguimiento: 6/2016 Saldo aclarado: Saldo recuperado: 0 Avance: 100%</p>
<p>Ente: ProMéxico</p>		<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: K2W</p>
<p>Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500. Seguimiento de Observaciones.</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	

CONCEPTO	PRECIO PROPUESTA ECONÓMICA \$8.13 DLS. X KGR.		PRECIO PAGADO A \$10.59 DLS. X KGR.			DIFERENCIA PAGADA DE MÁS EN M.N.	
	IMPORTE DOLARES	T. DEC.	IMPORTE EN M.N.	IMPORTE DOLARES	T. DEC.		
654 Kgr. de muestras	\$5,330.70	16.2681	\$85,710.60	\$6,925.86	16.2681	\$112,670.58	\$25,959.98
IVA AL 16%	\$852.92	16.2681	\$13,873.70	\$1,106.14	16.2681	\$18,027.25	\$4,153.60
TOTAL	\$6,182.92	16.2681	\$100,584.30	\$8,034.00	16.2681	\$130,697.83	\$30,113.58

gastos de operación por un total de \$917,889.32 (Novecientos diecisiete mil ochocientos ochenta y nueve pesos 32/100 M.N.).
 - Además de estos impactos económicos cuantificables, es importante mencionar que la Imagen del Fideicomiso, así como de la Marca País se hubieran visto afectadas”.

Esta área de auditoría como resultado del análisis de la respuesta presentada y a la documentación soporte por la Dirección Ejecutiva de Eventos y Servicios al Empresario, considera que los argumentos son válidos y sólidos para para no requerir el pago adicional al proveedor Palazuelos Hermanos, S.A. de C.V., por el envío de las muestras, los cuales se resumen a continuación:

- 1) El tiempo tan corto entre el proceso de adjudicación del contrato de Palazuelos Hermanos, S.A. de C.V., y la realización del primer evento que era la Feria SIAL en China (Fecha del fallo 17 de abril de 2015; inicio de los servicios el 20 de abril del mismo año; fecha límite para tener las muestras 22 de abril del mismo año, y fecha del evento Feria SIAL del 6 al 8 de mayo de 2015).
- 2) El pago adicional no fue para beneficiar al proveedor, fue utilizado para el pago de desaduanamiento para que las mercancías estuvieran a tiempo.
- 3) El costo beneficio que se obtuvo al contar con las muestras para la mencionada Feria tanto para ProMéxico como para las empresas participantes, las cuales son la razón de ser del Fideicomiso en cuanto a otorgarles apoyos y servicios y promover sus exportaciones.

Cabe indicar que el personal de la entonces Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales, a partir del 6 de abril de 2015, ya había enviado correos a las empresas participantes para preparar su documentación para el envío de muestras para el evento de Sial China y agilizar el proceso por el retraso que se tenía con el agente aduanal. Asimismo, resulta relevante señalar que el plazo establecido por el proveedor para la entrega de las muestras fue de un día a otro, no obstante que ya tenía conocimiento con antelación del programa de eventos.




En lo referente a la autorización otorgada por el subdirector de Europa, Asia y Medio Oriente, si bien se cuenta con minuta firmada por el Director de Eventos Institucionales en Europa y Asia en su calidad de Administrador del Contrato por la llamada telefónica con el proveedor Palazuelos Hermanos, S.A. de C.V., donde se establece la autorización del costo adicional en el envío de muestras,

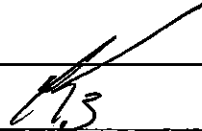
[Handwritten signature]

Auditor
 Lic. Rubén Rodríguez Rosas

[Handwritten signature]

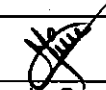
Jefa de Grupo
 C. P. María de los Remedios Meléndez Becerril.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 3/2016 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: 30</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Auditoría de Seguimiento: 6/2016 Saldo aclarado: Saldo recuperado: 0 Avance: 100%</p>
Ente: ProMéxico		Sector: Economía	Clave: K2W	
Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales		Clave de programa y descripción de la auditoría: 500. Seguimiento de Observaciones.		
Observación		Situación Actual		
<p>contraviene lo estipulado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en su numeral 112, que señala que el Director de área en su calidad de Administrador del Contrato será responsable de verificar y hacer cumplir las obligaciones derivadas de los contratos y/o pedidos, quien en su caso, podrá delegar por oficio la facultad al subdirector correspondiente. En este caso no se cuenta con el oficio citado.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>El Administrador del Contrato realizará los trámites para la devolución del pago efectuado en exceso con el proveedor Palazuelos Hermanos, S. A. de C.V., por la cantidad de \$30,113.58 más los gastos financieros generados conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al procedimiento señalado en la fracción I del artículo 8° de la Ley de Ingresos de la Federación, por el envío de muestras para el evento Sial China 2015 celebrado del 6 al 8 de mayo de 2015.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>El Director de Eventos Institucionales para Europa y Asia, en su calidad de Administrador del Contrato deberá contemplar en el futuro lo establecido en el contrato, sus anexos, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y demás normatividad aplicable para atender, autorizar y recibir los servicios de forma eficiente, transparente y económica.</p>		<p>4) Se evitó implicaciones de tipo legal con las empresas ante incumplimiento en el envío de muestras. Por lo antes expuesto, se considera atendida esta recomendación.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>Si bien se cuenta con el de soporte la minuta del 22 de abril de 2015, de la llamada telefónica por parte del Administrador del Contrato con personal de Palazuelos Hermanos, S.A. de C.V., en la cual en su inciso "d", dicho Administrador autoriza el envío de muestras con cargo adicional y el correo electrónico del Subdirector de Eventos, Europa, África y Medio Oriente, donde reitera realizar el pago, en futuras situaciones se llevarán a cabo considerando los lineamientos establecidos. Por lo antes expuesto esta recomendación se considera atendida.</p> <p style="text-align: center;">FECHA DE ATENCIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2016</p> <p style="text-align: center;">POR PROMÉXICO</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">YOLANDA PATRICIA TARACENA SANZ DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS Y SERVICIOS AL EMPRESARIO</p>		




Auditor

Lic. Rubén Rodríguez Rosas




Jefa de Grupo

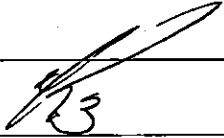
C. P. María de los Remedios Meléndez Becerril.

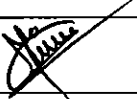
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 3/2016 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: 30</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Auditoría de Seguimiento: 6/2016 Saldo aclarado: Saldo recuperado: 0 Avance: 100%</p>
<p>Ente: ProMéxico</p>		<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: K2W</p>
<p>Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500. Seguimiento de Observaciones.</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	


(Empty space for observation details)


JORGE ALBERTO JURADIN VILLASEÑOR
DIRECTOR DE EVENTOS INTERNACIONALES
(ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

Fecha de firma 28/09/2016


 Auditor
Lic. Rubén Rodríguez Rosas


 Jefa de Grupo
C. P. María de los Remedios Meléndez Becerril.

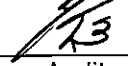
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 3/2016 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 100 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Auditoría de Seguimiento: 6/2016 Saldo por aclarar: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100%</p>
<p>Ente: ProMéxico</p>		<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: K2W</p>
<p>Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500. Seguimiento de Observaciones.</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	


INADECUADA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO DE FORMA CONJUNTA CON LAS EMPRESAS ESTRATEC, S.A. DE C.V. Y MICROVAR, S.A. DE C.V., NO LOCALIZANDO EL PAGO DE SUS SERVICIOS CORRESPONDIENTE DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.


En la revisión del contrato plurianual PM/C/221/2015 celebrado entre ProMéxico y de forma conjunta con Estratec, S.A. de C.V. y Microvar, S.A. de C.V., firmado el 12 de junio de 2015, para proporcionar el "Servicio de impresión, fotocopiado y escaneo" con vencimiento a los 34 meses posteriores se observó lo siguiente:

1. En los servicios recibidos durante los meses de octubre y noviembre de 2015, se observó que no se hizo la provisión contable del gasto en el ejercicio de 2015, toda vez que la empresa ESTRATEC, S.A. de C.V. emitió el 17 y 23 de febrero de 2016 las facturas Nos. C 9082 y C 9149 con importes de \$157,185.48 y \$100,164.61 IVA incluido respectivamente, las cuales se entregaron al Administrador del contrato hasta el 12 de abril de ese año y el pago fue efectuado el 3 de mayo de 2016, 22 días posteriores a su recepción, no obstante que de acuerdo a la suficiencia presupuestal No. 773, el área requirente contaba con un importe para ejercer durante el ejercicio de 2015 de \$700,000.00 IVA incluido, de lo cual solo se utilizó el 54 % (\$380,647.27). Asimismo, de los servicios efectuados en el mes de diciembre de 2015, se localizaron dentro de las carpetas proporcionadas por el área auditada, evidencia documental que respalda los servicios proporcionados durante dicho mes, que ascienden a \$86,236.28 más \$13,797.80 de IVA, cantidades

- CORRECTIVAS:**
- Mediante oficio No. UAF/DETI/2016/159 de fecha 18 de julio de 2016, el Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información en ProMéxico, informa que las causas y razones por las cuales no se facturaron ni se provisionaron los servicios de los meses octubre y noviembre de 2015 en el ejercicio correspondiente, fueron ajenas a ProMéxico, como cambio de ejecutivo por parte del proveedor, así como errores y retraso con respecto a los entregables, las facturas correspondientes fueron emitidas en febrero y recibidas en abril de 2016. El administrador del contrato estuvo en posibilidades de autorizar los pagos hasta las fechas señaladas.
 - Mediante el mismo oficio, informa que la factura correspondiente al mes de diciembre de 2015 fue recibida hasta abril de 2016. Al revisar el monto de la factura se identificó que se excedía el presupuesto para 2015, motivo por el cual se tuvo que solicitar un convenio modificatorio al contrato PM/C/221/2015, para recalendarizar el monto autorizado para ese ejercicio y que fue firmado el 14 de junio de 2016.
 - Dentro del mismo documento antes referido señala que el retraso por parte del proveedor de las facturas y de los entregables de los meses de octubre, noviembre y diciembre fue la razón que limitaron a ProMéxico ejercer en el tiempo originalmente previsto el monto máximo establecido para el año 2015.


 Auditor
 Lic. Rubén Rodríguez Rosas


 Jefa de Grupo
 C. P. María de los Remedios Meléndez Becerril.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 3/2016 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 100 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Auditoría de Seguimiento: 6/2016 Saldo por aclarar: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100%</p>
<p>Ente: ProMéxico</p>		<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: K2W</p>
<p>Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500. Seguimiento de Observaciones.</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	

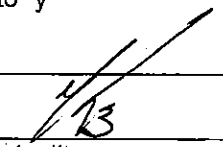
que sumadas dan un total de \$100,034.08, sin embargo no se localizó la factura que ampare dichos servicios, así como el registro contable por la provisión de este gasto y por consecuencia el pago.
Lo anterior contraviene lo establecido en:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51, que establece: "La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato".

El contrato PM/C/221/2015, cláusula QUINTA. PROCEDIMIENTO DE PAGO, párrafos 1, 11 y 13 que señalan:

"Prevía entrega y recepción de los servicios a entera satisfacción del Administrador del contrato y/o Supervisor de los servicios, el pago de los mismos se cubrirá a mes vencido en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura o documento respectivo".

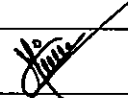
"**EL PROVEEDOR**" será responsable de la presentación de sus facturas o los documentos en tiempo y forma, a efecto de quedar cubierta la totalidad del pago establecido en el contrato" y





Auditor
Lic. Rubén Rodríguez Rosas

El 17 de agosto de 2016, mediante oficio No. UAF/DEF/2016/205, el Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información hace entrega de copia del convenio modificatorio firmado el 14 de junio de 2016, copia de la suficiencia presupuestal, e indica que no había sufrido ninguna modificación la suficiencia presupuestal del ejercicio 2016, con referencia a la no utilización de los recursos presupuestados para 2015, refiere a una solicitud de información emitida por la Dirección Ejecutiva de Finanzas, de la cual se anexa copia del oficio No. UAF/DEF/019/2016, en el cual se le requiere informe sobre las obligaciones de pago contraídas y que se encontraran debidamente contabilizadas, a lo que mediante oficio No UAF/DETI/2016/013, la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información envía formato en el que se aprecia no fueron reportadas las facturas que respaldaban los servicios en comento, ya que a ese momento no se contaba con las facturas.

La Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información mediante oficio No. UAF/DETI/2016/215 del 24 de agosto del año en curso, informa que en el caso de penalizaciones a cargo del proveedor estas corresponden a los documentos propios del inicio del contrato y no a los señalados en el apartado 4.2 Durante la prestación de los servicios. Asimismo en su comunicado UAF/DETI/2016/240 del 14 de septiembre del presente año menciona que como resultado de los acuerdos en reunión con el proveedor ya se cuentan con los entregables de mayo, junio, julio y agosto, así como las prefecturas sin considerar agosto aprobadas por ProMéxico.



Jefa de Grupo
C. P. María de los Remedios Meléndez Becerril.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 3/2016 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 100 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Auditoría de Seguimiento: 6/2016 Saldo por aclarar: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100%</p>
Ente: ProMéxico		Sector: Economía		Clave: K2W
Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales		Clave de programa y descripción de la auditoría: 500. Seguimiento de Observaciones.		
Observación		Situación Actual		

"En caso de facturas o los documentos pendientes de entrega a "PROMÉXICO", deberán ser entregadas para su revisión y registro a más tardar el 10 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, y de no presentarlas será de su estricta responsabilidad las faltas, omisiones o cualquier tipo de incumplimiento que se ocasionen".

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece en su artículo 34 lo siguiente: "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago..."

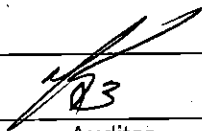
2. El Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información expidió el 12 de abril de 2016, dos oficios (UAF/DETI/2016/063 y UAF/DETI/2016/064) dirigidos a la Dirección de Tesorería en los cuales hace constar que los servicios proporcionados fueron concluidos y recibidos a entera satisfacción, sin embargo esa área auditada no genera la Constancia de aceptación de servicios en el tiempo especificado que establece el contrato en su cláusula, DECIMA PRIMERA.- ENTREGABLES, segundo párrafo: "En razón de lo anterior, el Administrador del contrato y/o Supervisor de los servicios será el responsable de realizar la verificación de los servicios para ser recibidos a satisfacción, dentro del plazo de hasta 10 (diez) días naturales contados a partir de la entrega de los mismos, una vez llevado a cabo lo anterior, deberá emitir la **Constancia** de aceptación de los servicios, la cual entregará a **EL PROVEEDOR**".

De lo antes expuesto, el 29 de septiembre del año en curso, personal de auditoría requirió vía correo electrónico a la Dirección de Tesorería evidencia del proceso en que se encuentra los pagos en esa área, de lo cual remite las cuentas por liquidar de los meses de mayo, junio y julio de 2016, ya dictaminadas e indica que solamente está por realizarse la transferencia electrónica por el pago de servicios.

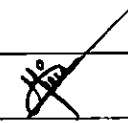
PREVENTIVA:

El Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información a través del Oficio No. UAF/DEF/2016/159 de fecha 18 de julio 2016, exhorta a los administradores de contratos para revisar, analizar, y dar cumplimiento a los compromisos contraídos mediante la formalización de contratos, con la finalidad de que el registro de los gastos se realice conforme a su realización independientemente de su pago y que la información que se genere sea útil confiable y oportuna para una mejor toma de decisiones.


De la documentación y justificaciones analizadas por éste Órgano Interno de Control se consideran suficientes para dar por atendidas las recomendaciones y quedar solventada la observación.



Auditor
Lic. Rubén Rodríguez Rosas



Jefa de Grupo
C. P. María de los Remedios Meléndez Becerril.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 3/2016 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 100 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Auditoría de Seguimiento: 6/2016 Saldo por aclarar: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100%</p>
<p>Ente: ProMéxico</p>		<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: K2W</p>
<p>Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500. Seguimiento de Observaciones.</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	

Asimismo, la cláusula QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO, señala en el párrafo segundo lo siguiente: "En cuanto "EL PROVEEDOR" reciba la Constancia de aceptación de los servicios, éste deberá entregar al Administrador del Contrato y/o Supervisor de los Servicios, las facturas con los requisitos legales correspondientes, invariablemente acompañada con la **Constancia** de aceptación de los servicios,..." "

Esta situación también se presenta en el contrato PM/C/215/2015 celebrado por ProMéxico con las empresa Triara.Com, S.A. de C.V. y Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V., en el cual no se genera Constancia de aceptación de servicios.

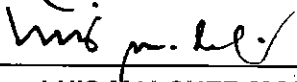
CORRECTIVA:

El Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información presentará al Titular del Área de Auditoría un informe pormenorizado con la evidencia documental que amerite en relación a los siguientes puntos:

1. Causas o razones por las cuales los servicios de los meses de octubre y noviembre no se facturaron y provisionaron su gasto en el ejercicio 2015, los cuales están respaldados con facturas Nos. C- 9082 y C 9149, por importes de \$157,185.48 y \$ 100,164.61 respectivamente, IVA incluido, emitidas el 17 y 23 de febrero de 2016 y recibidas en ProMéxico hasta el 12 de abril y pagadas el 3 de mayo de ese año.

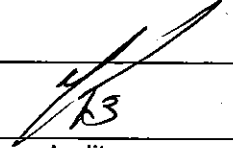
FECHA DE ATENCIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

POR PROMÉXICO

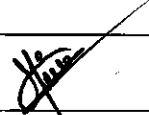


LUIS MALCHER MORENO
DIRECTOR EJECUTIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN


Fecha de firma 30. SEPT. 2016



 Auditor
Lic. Rubén Rodríguez Rosas



 Jefa de Grupo
C. P. María de los Remedios Meléndez Becerril.

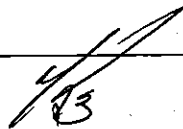
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 3/2016 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 100 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Auditoría de Seguimiento: 6/2016 Saldo por aclarar: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100%</p>
<p>Ente: ProMéxico</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: K2W</p>	
<p>Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500. Seguimiento de Observaciones.</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	

2. Situación que guarda los servicios prestados en el mes de diciembre de 2015 por Estrateg, S.A. de C.V. y Microvar, S.A. de C.V., cuyo entregable señala la cantidad de \$100,034.08 IVA incluido, del cual no se localizó la factura, consecuentemente no se efectuó la provisión del gasto en 2015 y pago de los mismos.

3.- Las razones que limitaron a ejercer en su totalidad el monto máximo establecido en el contrato para el ejercicio 2015, por \$700,000.00 IVA incluido, dado que solo se ejerció \$380,647.27, cantidad que representa el 54%.

PREVENTIVA:


El Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información exhortará por escrito a los Administradores de Contratos a revisar, analizar y dar cumplimiento a los compromisos contraídos en los contratos que se formalicen contemplando principalmente entre otros, los tiempos establecidos en la generación y recepción de documentos con la finalidad de que el registro del gasto se realicen conforme a la fecha de realización independientemente del pago y en consecuencia la información financiera generada sea útil, confiable y oportuna para una mejor toma de decisiones y a contemplar la normatividad aplicable en la materia.



Auditor
Lic. Rubén Rodríguez Rosas



Jefa de Grupo
C. P. María de los Remedios Meléndez Becerril.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 3/2016 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Auditoría de Seguimiento: 6/2016 Saldo por aclarar: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100%</p>
Ente: ProMéxico		Sector: Economía	Clave: K2W
Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales		Clave de programa y descripción de la auditoría: 500. Seguimiento de Observaciones.	
Observación		Situación Actual	

EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA AEROVÍAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., SE DETECTARON PAGOS EFECTUADOS AL PROVEEDOR POSTERIOR A LOS 20 DÍAS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL CONTRATO.

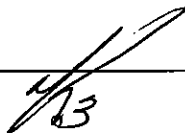
El contrato PM/C/243/2015 celebrado entre ProMéxico y Aerovías de México, S.A. de C.V., firmado el 15 de julio de 2015, para proporcionar el "Servicio de reservación y compra de boletos de avión, con cobertura nacional e internacional para servidores públicos de ProMéxico" con vencimiento al 31 de diciembre de 2015 y de su ampliación según convenios modificatorios del 1° de enero al 29 de febrero y del 1° al 31 de marzo de 2016, se efectuó la revisión y análisis de 326 boletos seleccionados como muestra de los servicios proporcionados de julio a diciembre de 2015, amparado cada boleto con una factura, de los cuales, los boletos de julio (168) y de agosto (27) que hacen un total de 195 boletos, 60% del total revisado, se pagaron con posterioridad a los 20 días naturales a la presentación de la factura, lo cual contraviene lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 51 y la cláusula QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO del citado contrato, cuyo detalle se muestra en el Anexo1.

PREVENTIVA:

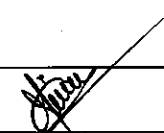
1.-Con Oficio No. UAF/DEF/402/2016, de fecha 9 de agosto de 2013, el Director Ejecutivo de Fianzas anexa oficio No. UAF/DEF/373/2016, mediante el cual exhorta al Director de Tesorería para que los pagos que se realicen al amparo del contrato PM/133/2016 al proveedor Viajes KOKAI, S.A. de C.V., sean de conformidad con lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con la cláusula "SEXTA" del citado contrato,

Al respecto, personal del Área de Auditoría adscritos al Órgano Interno de Control, solicitó a la Dirección de Tesorería los pagos realizados al Proveedor Viajes KOKAI S.A. de C.V; durante los meses de julio y agosto de 2016, a efecto de realizar pruebas de cumplimiento y constatar que se hayan realizado dentro de los plazos establecidos como lo indica la normatividad antes referida. Dichas pruebas fueron satisfactorias.


Situación que permite a este Órgano Interno de Control dar por atendida esta observación.



Auditor
Lic. Rubén Rodríguez Rosas



Jefa de Grupo
C. P. María de los Remedios Meléndez Becerril.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 3/2016 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Auditoría de Seguimiento: 6/2016 Saldo por aclarar: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100%</p>
--	---	--	---

Ente: ProMéxico	Sector: Economía	Clave: K2W
Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 500. Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Situación Actual
--------------------	-------------------------

PREVENTIVA:

El Director Ejecutivo de Finanzas exhortará por escrito al Administrador del Contrato a efectuar el pago a proveedores en el plazo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el contrato.

FECHA DE ATENCIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

POR PROMÉXICO



ALBERTO NICOLÁS CASTILLO ADAME
DIRECTOR EJECUTIVO DE FINANZAS



IVÁN AVILÉS ÁLVAREZ
DIRECTOR DE TESORERÍA
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


Fecha de firma 29/SEP/2016



 Auditor
 Lic. Rubén Rodríguez Rosas



 Jefa de Grupo
 C. P. María de los Remedios Meléndez Becerril.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 3/2016 Número de Observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Auditoría de Seguimiento: 6/2016 Saldo por aclarar: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100%</p>
<p>Ente: ProMéxico</p>		<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: K2W</p>
<p>Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500. Seguimiento de Observaciones.</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DESACTUALIZADAS Y REGISTRO DEL CONTRATO PLURIANUAL REGISTRADO FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO.

1. Del análisis a la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se observó que las Políticas, Bases y Lineamientos establecidos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidas en 2012 no han sido actualizadas, ya que dentro de su contenido hacen referencia a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, puesto que derivado de modificaciones en la estructura de ProMéxico ya no existe con esa nomenclatura, lo cual contraviene lo señalado en las Disposiciones en Materia de Control Interno, numeral 14, II Niveles de Control, II.1 Estratégico, Primera. Ambiente de Control, inciso g) "Existen, se actualizan y difunden políticas de operación que orientan los procesos al logro de resultados. Asimismo, a lo señalado en el Manual de Organización, funciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, numeral 2 que señala: Propone a la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas las políticas, bases, lineamientos, sistemas y procedimientos para la administración y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obra pública.


2. De los seis contratos revisados efectuados por ProMéxico, 3 de ellos son plurianuales, de lo cual se observó que el contrato PM/C/215/2015 celebrado de forma conjunta con Triara.Com, S.A. de C.V., y Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V., fue formalizado el 5 de junio de 2015, sin embargo

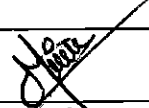
CORRECTIVA:



Con Oficio No. UAF/DERMSG/DAC/2016/382 del 12 de agosto del año en curso, el encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales informa que las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ProMéxico se encuentran en proceso de actualización a efecto de someterlas a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y una vez dictaminadas por dicho comité serán sometidas a consideración del Comité Técnico en la siguiente sesión que se tenga programada y una vez aprobadas, serán publicadas para su difusión en la página de internet de ProMéxico.

Asimismo, a través del Oficio No. UAF/DERMSG/2016/422 del 30 de agosto del presente año, el Director de Bienes y Administración de Servicios y encargado de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales informa que con Oficio UAF/DERMSG/2016/419 del 29 de agosto del año en curso propone la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ProMéxico al Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de conformidad con el numeral 26, fracción V del Estatuto Orgánico de ProMéxico.

PREVENTIVA:


 Auditor
 Lic. Rubén Rodríguez Rosas


 Jefa de Grupo
 C. P. María de los Remedios Meléndez Becerril.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 3/2016 Número de Observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Auditoría de Seguimiento: 6/2016 Saldo por aclarar: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100%</p>
Ente: ProMéxico		Sector: Economía		Clave: K2W
Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales		Clave de programa y descripción de la auditoría: 500. Seguimiento de Observaciones.		
Observación		Situación Actual		

fue informado a la Secretaría de la Función Pública el 9 de julio de ese año, 5 días posteriores al plazo establecido, contraviniendo lo señalado en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativo a la celebración de contratos plurianuales, séptimo párrafo que señala "*Las dependencias y entidades deberán informar a la Función Pública sobre la celebración de los contratos a que se refiere este artículo, dentro de los 30 días posteriores a su formalización.*"

CORRECTIVA:

El Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios Generales propondrá a la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas las Políticas, Bases y Lineamientos establecidos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios actualizada.

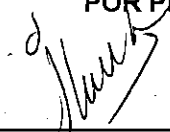
PREVENTIVA:

El Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios Generales con el apoyo del personal del nivel inferior efectuará una supervisión efectiva de los registros que realice su personal y los exhortará a dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.

A través del Oficio No. UAF/DERMSG/DAC/2016/471 del 4 de julio de 2016 suscrito por la Directora de Adquisiciones y Contrataciones en el cual exhorta al personal a dar cabal cumplimiento a los establecido en los artículos 25, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto del registro en tiempo y forma de los contratos plurianuales que celebre la entidad.

Asimismo, el área auditada anexa algunos reportes con la evidencia de la captura de la información, con lo cual se da por atendida esta observación.

**FECHA DE ATENCIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2016
POR PROMÉXICO**



**JOSÉ MANUEL PABLO RENDÓN DE LA MATA
DIRECTOR DE BIENES Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS Y ENCARGADO DE
LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

Fecha de firma 30/AGOSTO/2016



Auditor

Lic. Rubén Rodríguez Rosas



Jefa de Grupo

C. P. María de los Remedios Meléndez Becerril.